

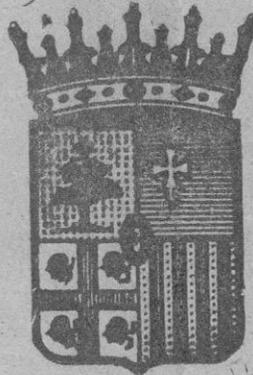
## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Annual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

### Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Comisión Gestora ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias en el mes actual, los días 10, 17 y 24, a las trece horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1947.—El Presidente, José-María García Belenguier.

## SECCION CUARTA

Núm. 542

### Delegación de Hacienda

## SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN SOBRE LA RENTA

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello (encontrándose entre ellas las que, aun siendo su renta inferior al mínimo exento, han presentado declaración en ejer-

cicios anteriores), presentarán en la Sección correspondiente de esta Delegación, dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico, y, por consiguiente, antes del 30 de abril próximo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que hayan sido obtenidos en el año 1946.

Los señores contribuyentes podrán proveerse en esta Sección de los impresos necesarios del modelo oficial editado al efecto.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El jefe de la Sección, L. Casamayor.

Núm. 328

### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 27)

Herederos de Petra García: Otra en la partida "Balsa Somera"; linda: N., Urbana Francés; Sur, Pantaleón Esteban; E., Andrés Borao, y O., Antonio Ortiz, de 1 hectárea y 11-20 áreas. Valor para la subasta, 2.557,60 pesetas.

Viuda de Mariano Gascón: Otra en la partida "De Juan Rubio"; linda: N., senda; S., Bernabé

Anadón; E., camino, y O., Urbano Hernández, de 72 áreas. Valor para la subasta, 1.312,20 pesetas.

Manuel Gimeno García: Otra en la partida "Camino del Monte"; linda: N., José Romeo; S., desconocidos; E., José Romeo, y O., barranco, de 22 áreas. Valor para la subasta, 304 pesetas.

Auspicio Gimeno Sebastián: Otra en la partida "La Unión"; linda: N., Santiago Redondo; S., Isabel Gimeno; E., camino, y O., camino, de 57-60 áreas. Valor para la subasta, 1.324,80 pesetas.

Inocencio Giménez Arnal: Otra en la partida "El Azafranar"; linda: N., María Sierra; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento, y O., Lorenzo Arnal, de 76-80 áreas. Valor para la subasta, 285,20 pesetas.

Ponciano Gómez Calderón: Otra en la partida "Los Nanos"; linda: N., el Estado; S., senda; Este, Luis Mendoza, y O., el Estado, de 10-60 áreas. Valor para la subasta, 95,40 pesetas.

Toribio Gómez Marín: Otra en la partida "La Carrasea"; linda: N., Bernabé Gómez; S., Pedro García; E., Manuel Arnal, y O., Arsenio Marco, de 28-30 áreas. Valor para la subasta, 2.106,60 pesetas.

Viuda de Manuel Gómez Navarro: Otra en la partida "La Celada"; linda: N., Viuda Lucas Mendoza Bribián; S., camino; E., Leopolda García, y O., Enrique Cucalón y otros, de 64-80 áreas. Valor para la subasta, 1.863 pesetas.

Manuel Gracia Gil: Otra en la partida "Río Alto"; linda: N., Inocencio Gómez; S., río de Cosuenda; E., río de Cosuenda, y O., acequia, de 1-70 áreas. Valor para la subasta, 34,40 pesetas.

Juana Gracia Redondo: Otra en la partida "Hoya de San Juan"; linda: N., Bernabé Serrano; Sur, Clemente Redondo; E., Genaro Loscertales, y Oeste, Clemente Redondo, de 60-20 áreas. Valor para la subasta, 198,20 pesetas.

Simón Gracia Redondo: Otra en la partida "Barranco Guardisa"; linda: N., Mariano Redondo; S., barranco; E., María Redondo, y O., María Redondo, de 3-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 68,60.

Pilar Gracia Sancho: Otra en la partida "Cañahilera"; linda: N., Ayuntamiento; S., Antonio Cebrián; E., Carlos Ruesca, y O., Juan Aladrén, de 43-60 áreas. Valor para la subasta, 1.002,80 pesetas.

Carmelo Hernández Hernández: Otra en la partida "Zagalcerro"; linda: N., Juan Francisco Muñoz; S., Agueda Cebrián; E., Francisco Redondo, y Oeste, Agueda Cebrián, de 50 áreas. Valor para la subasta 1.150 pesetas.

Pedro Hernández Sebastián: Otra en la partida "Monte"; linda: N., desconocidos; S., y E., viña, y O., camino. Valor para la subasta, 2.645,40 pesetas.

Gregorio Hernández Marín: Otra en la partida "Campo Paisa"; linda: N., Francisco Usón; S., parcela núm. 78; E., Pedro Serrano, y O., camino Lorente, de 22-29 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.127,80.

Viuda de Sebastián Hernández Romeo: Otra en la partida "La Lastra"; linda: N., Ayuntamiento; Sur, camino; E., barranco, y O., Ayuntamiento, de 19-40 áreas. Valor para la subasta, 217,50 pesetas.

José Hernández Solanas: Otra en la partida "Zagalcerro"; linda: N., Francisco Muñoz; S., Ayuntamiento; E., Telesforo Sebastián, y O., Macario Arnal, de 41-40 áreas. Valor para la subasta 952,20 pesetas.

Gregorio Ibáñez Franco: Otra en la partida "Los Collados"; linda: N., Baldomero Serrano; S., Fernando Soguero; E., Antonio Cebrián, y O., desconocidos, de 27-20 áreas. Valor para la subasta, pesetas 244,80.

María y Gloria Ibarra Cabrero: Otra en la partida "Zagalcerro"; linda: N., Teodora Usón; E., Genaro Loscertales y Claudio Serrano; S., José Charles, y O., Timotea Muñoz y Germán Redondo, de 50-80 áreas. Valor para la subasta, 1.166,20 pesetas.

Enrique Isábal Pallarés: Otra en la partida "La Celada"; linda: N., camino; S., parcela núm. 288; E., Enrique Cucalón, y O., Antonio Pérez y otro, de

1 hectárea y 23-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 822,60.

Demetrio Lasheras Arnal: Otra en la partida "La Loma"; linda: N., Angel Hernández; S., Urbana Francés; E., Leoncio Lorente, y O., Pablo Tejero, de 53-40 áreas. Valor para la subasta, 2.712,80 pesetas.

Pedro Lasheras Campos: Otra en la partida "Planillo"; linda: N., José Peiro; S., Ayuntamiento y Agustín Bellido; E., camino, y O., Marcelino Arnal y Benjamín Hernández, de 83-20 áreas. Valor para la subasta, 1.549,60 pesetas.

Demetrio Lasheras Moros: Otra en la partida "Las Cruces"; linda: N., camino; S., Miguel López; E., Telesforo Sebastián, y O., Salvador García, de 42-60 áreas. Valor para la subasta, 979,80 pesetas.

Genaro Sánchez Lasheras: Otra en la partida "La Loma"; linda: N., Mariano Muñoz y otros; S., Gregorio López y otros; E., Pantaleón Esteban, y O., Benigno Lorente, de 3 hectáreas y 22-40 áreas. Valor para la subasta, 4.191,20 pesetas.

Asunción León Soler: Otra en la partida "La Rebolloza"; linda: N., camino; S., Benilde Martínez; E., Antonio Arnal, y O., José Ortiz Lasheras, de 55-20 áreas. Valor para la subasta, 102,20 pesetas.

Jacinto López Lorente: Otra en la partida "Las Umbrías"; linda: N., Urbano Hernández; S., Manuel Lasheras y Genaro Loscertales; E., barranco, y O., Manuel Lasheras y Emilio Lorente, de 1 hectárea y 7-20 áreas. Valor para la subasta, 964,80 pesetas.

Viuda de Francisco Lorente: Otra en la partida "El Alzafranar"; linda: N., Ernesto Peiro; S., parcela núm. 130; E., Bernabé Serrano, y O., Leandro Moros, de 68-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 990,80.

Viuda de Blas Lorente Arnal: Otra en la partida "El Pozo"; linda: N., Leocadio Díaz; S., Francisco Tello; E., Pascual Hernández, y O., Faustino Tello, de 25-80 áreas. Valor para la subasta, 232,20 pesetas.

Pedro Lorente Arnal: Otra en la partida "Cañahilera"; linda: N., Pedro García; S., Bernabé Anadón; E., Modesto Lorente, y O., José Hernández, de 34 áreas. Valor para la subasta, 306 pesetas.

Higinio Lorente Cabrero y otros: Otra en la partida "La Celada"; linda: N., parcela núm. 303, Sur, idem 305; E., idem 305, y O., camino, de 2-50 áreas. Valor para la subasta, 46,60 pesetas.

Roberto Lorente Cabrero (Leoncio): Otra en la partida "La Carrasca"; linda: N., Genoveva Peiro; S., Bernabé Gómez; E., Manuel Arnal, y O., Arsenio Marco, de 26-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.140,40.

Antonio Lorente Casulla: Otra en la partida "El Romeral"; linda: N., barranquillo; S., Juan Tello; E., Claudio Serrano, y O., Gerardo Martín, de 45-60 áreas. Valor para la subasta, 264,40 pesetas.

Julián Lorente Cebrián: Otra en la partida "El Pozo"; linda: N., parcela núm. 13; S., María Pascual; E., José Lorente, y O., camino del Pozo, de 34-40 áreas. Valor para la subasta, 791,20 pesetas.

Viuda de Blas Lorente Hernández: Otra en la partida "Zagalcerro"; linda: E., Lucía Lasheras; Sur, camino Zagalcerro; E., Lucía Lasheras, y O., Ayuntamiento, de 32-60 áreas. Valor para la subasta, 49,80 pesetas.

Antonio Lorente Muñoz: Otra en la partida "Zagalcerro"; linda: N., Florencio Periset; S., Marcell-

no Figueras; E., Lucio Serrano, y O., Ayuntamiento, de 55-40 áreas. Valor para la subasta, 44,40 pesetas.

Herederos de Pedro Lorente Muñoz: Otra en la partida "Vueras"; linda: N., camino; S., Manuel Cabrero; E., Gerardo Martín, y O., Pedro Serrano, de 58-80 áreas. Valor para la subasta, 1.214,40 pesetas.

Francisco Lorente Palacios: Otra en la partida "Cañadas"; linda: N., Juan Peiro Losas; S., Ayuntamiento; E., Juan Peiro Losas, y O., Alejo Redondo, de 8-80 áreas. Valor para la subasta, 202,40 pesetas.

José Lorente Peiro: Otra en la partida "Carralmonacid"; linda: N., Pedro Cabrero; S., Nicolás Muñoz; E., Germán Redondo, y O., camino Carralmonacid, de 39-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 356,40.

Julián Lorente Peiro: Otra en la partida "Las Corralizas"; linda: N. y S., Mariano Redondo; Este, Telesfora Sebastián, y O., camino Carra Codos, de 7-85 áreas. Valor para la subasta, 209,80 pesetas.

Francisco Lorente Relancio: Otra en la partida "Umbria"; linda: N., S., E. y O., con Ayuntamiento, de 25-20 áreas. Valor para la subasta, 283,80 pesetas.

María Lorente Salero: Otra en la partida "Plana"; linda: N., camino; S., Teresa Lorente Redondo; E., Pascual Muñoz y Eulalia Hernández, y O., Gregorio López, de 1 hectárea y 55-80 áreas. Valor para la subasta, 1.564,20 pesetas.

Marcelino Lorente Sebastián: Otra en la partida "Cabezuelos"; linda: N., Juan Gómez; S., Pedro Serrano; E., Eugenio Navarro, y O., Urbano García, de 32-80 áreas. Valor para la subasta, 190,20 pesetas.

Buenaventura Lorente Serrano: Otra en la partida "El Ventorrillo"; linda: N., Josefina López; S., Bernabé Hernández; E., acequia, y O., Domingo Hernández, de 27-80 áreas. Valor para la subasta, 784 pesetas.

Julio y Pedro Lorente Serrano: Otra en la partida "El Río"; linda: N., parcelas núms. 53-52; Sur, acequia; E., Cipriano Sebastián, y O., Pedro Sebastián, de 44 áreas. Valor para la subasta, 888,80 pesetas.

Herederos de Pedro Lorente Serrano: Otra en la partida "La Celada"; linda: N., Vicente Lorente; S., senda; E., Francisco Usón, y O., Donato Lorente, de 14-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 335,80.

Domingo Lorente Serrano: Otra en la partida "Hoyos Gasca"; linda: N., Casimiro Lorente; S., término Aguarón; E., idem, y O., Gregorio Palacios, de 50 áreas. Valor para la subasta, 1.154,60 pesetas.

Angel Luesma Ibáñez: Otra en la partida "La Mina"; linda: N., camino de Lavandera; S., Pantaleón Esteban; E., senda de la Romería, y O., Viuda de Matías Muñoz, de 1 hectárea y 17 áreas. Valor para la subasta, 2.691 pesetas.

Herederos de Rafael Llaque Argón: Otra en la partida "Las Cruces"; linda: N., Antonio Lorente; S., Salvadora Cardiel; E., parcela núm. 42, y O., Jesús Segura, de 44-40 áreas. Valor para la subasta, 205,60 pesetas.

Pedro Marco Sancho: Otra en la partida "Ca-

seta Manolillo"; linda: N., Marcos Gimeno; S., Niccanor Pardos; E., Manuel Gracia, y O., Manuel Cabrera, de 53-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.228,20.

Jacinto Marín Ezquerro: Otra en la partida "Juan Rubio"; linda: N., Urbano Hernández; Sur, Urbano Hernández; E., Bernabé Anadón, y O., Ventura Ibáñez, de 43-40 áreas. Valor para la subasta, 996,20 pesetas.

Celedonio Marín Gimeno: Otra en la partida "La Umbria"; linda: N., Gregorio Charles, y S., E. y O., con el Estado, de 43-40 áreas. Valor para la subasta, 342 pesetas.

Viuda de Francisco Marín Gimeno: Otra en la partida "La Mina"; linda: N., Mariano Sebastián; S., barranco; E., Domingo Hernández, y O., camino Valdecasa, de 19 áreas. Valor para la subasta, pesetas 437.

Narcisa Marín Gimeno: Otra en la partida "Los Cabezuelos"; linda: N., Santiago Marín; S. y E., Victorio Cabrero, y O., Santiago Marín, de 13-60 áreas. Valor para la subasta, 312,80 pesetas.

Santiago Marín Gimeno: Otra en la partida "Los Cabezuelos"; linda: N., parcela núm. 42; S., id. 68; E., Victorio Cabrero, y O., Manuel Arnal, de 77-60 áreas. Valor para la subasta, 1.784,80 pesetas.

Jacinto Marín Ibáñez: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Bertoldo Arnal y otro; Sur, Ayuntamiento; E., camino, y O., Prudencio Muñoz, de 34-80 áreas. Valor para la subasta, 800,40 pesetas.

Pablo Marín Lorente: Otra en la partida "Cantero"; linda: N., Domingo León; S., Isidro Sebastián; E., Andrés Redondo, y O., Martín Moreno, de 31-40 áreas. Valor para la subasta, 722,20 pesetas.

Viuda de Juan Marín Rivera: Otra en la partida "Río Alto"; linda: N., senda; S., Juan Francisco Muñoz; E., Julián Sebastián, y O., parcela núm. 56, de 12-80 áreas. Valor para la subasta, 514,60 pesetas.

Jacinto Marín Sánchez: Otra en la partida "Los Collados"; linda: N., Pedro Cabrero; S., Bernabé Anadón; E., desconocidos, y O., camino Cosuenda a Codos, de 20-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 185,40.

Celedonio Martín Gimeno: Otra en la partida "Las Cañadas" linda: N., parcela núm. 116; S., Genaro Loscertales; E., Vicente Calderón, y O., camino Azafranar, de 41-20 áreas. Valor para la subasta, 648,40 pesetas.

Juliana Martín Lorente: Otra en la partida "La Unión"; linda: N., Francisco Boira; S., parcela número 184; E., Ayuntamiento, y O., parcela núm. 184, de 39 áreas. Valor para la subasta, 897 pesetas.

Joaquina Martínez Fuertes: Otra en la partida "El Santísimo"; linda: N., Gregorio Lorente; Sur, Julio Bayona; E., Manuel Peiro, y O., Pantaleón Esteban, de 7-50 áreas. Valor para la subasta, pesetas 301,40.

Rosario Mata Redondo: Otra en la partida "Zagalcerro"; linda: N., Raimundo Serrano; S., Jesús Segura y otro; E., camino Zagalcerro, y O., Francisco Redondo, de 1 hectárea y 78-80 áreas. Valor para la subasta, 2.324,40 pesetas.

Vicente Mateo López: Otra en la partida "Las Cruces"; linda: N., parcela núm. 42; S., camino de las Cruces; E., Jacinto Lasheras, y O., Pedro García Tello, de 24-80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 143,80.

Valentín Melero Pablo: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Marcelino Bribián; S., Carlos Ruesca; E., camino Rebollosa, y O., camino, de 1 hectárea y 41-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 5.659,20.

Pedro Menés: Otra en la partida "Juan Rubio"; linda: N., Viuda de Prudencio Ortiz; S. y E., desconocidos, y O., el Estado, de 70-80 áreas. Valor para la subasta, 1.628,40 pesetas.

José Molina: Otra en la partida "Valdevilla"; linda: N., Antonio Martínez; S. y E., barranco, y O., Juan Muñoz, de 26 áreas. Valor para la subasta, 603,20 pesetas.

Agustín Moreno: Otra en la partida "Quemada"; linda: N., Mariano Muñoz; S., Francisco Hernández; E., barranco, y O., Mariano Muñoz, de 74-80 áreas. Valor para la subasta, 972,40 pesetas.

Francisco Aladrén Muñoz: Otra en la partida "Camino Alfamén"; linda: N., Antonio Cebrián; S., Eloísa Tejero; E., camino, y O., Crisanto Serrano, de 62-60 áreas. Valor para la subasta, 2.365,20 pesetas.

Modesta Muñoz Cebrián: Otra en la partida "El Ventorrillo"; linda: N., Ramona Hernández; S., Pascual Hernández; E., Domingo Hernández, y O., Marcelino Sebastián, de 20-40 áreas. Valor para la subasta, 575,20 pesetas.

Ángel y Teresa Muñoz Deza: Otra en la partida "Hoya San Juan"; linda: N., Bernabé Anadón; S., Ildefonso Navarro; E., camino, y O., Lorenzo Charles, de 1 hectárea y 85 áreas. Valor para la subasta, 514,20 pesetas.

Constancio Muñoz Gimeno: Otra en la partida "Las Cañadas"; linda: N., Prudencio Muñoz; Sur, Concepción Incausa; E., Félix Peiro, y O., Santiago Gimeno, de 34-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 791,20.

Pío Moros Pascual: Otra en la partida "Las Cañadas"; linda: N., Luis Lorente Lorente; S., Domingo Francés; E., Isidoro Sebastián, y O., camino, de 32-25 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.635,80.

Prudencio Muñoz Gimeno: Otra en la partida "Sasalban"; linda: N., Casimiro Lorente; S., Apolonio Ortiz; E., José Navarro, y O., Santiago Gimeno, de 60-80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 590,40.

Juan Muñoz Lorente: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Antonio Ortiz; S., Donato Franco; E., parcela núm. 122, y O., parcela núm. 157, de 47-60 áreas. Valor para la subasta, 618,80 pesetas.

Modesto Muñoz Lorente: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Concepción Incausa; S., Mariano Muñoz; E., Ayuntamiento, y O., Pabla Sanz, de 10-80 áreas. Valor para la subasta, 248,40 pesetas.

Francisco Muñoz Marín: Otra en la partida "Ne-

greal"; linda: N., parcela núm. 47; S., barranquillo; E., Pascual Hernández, y O., Mariano Muñoz y otro, de 57-80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.329,40.

Atanasia Muñoz Sebastián: Otra en la partida "Casa López"; linda: N., Pedro y Gloria Tobed y Nicolasa; S., Enrique Cucalón; E., camino, y O., Manuel Franco, de 2 hectáreas y 17-60 áreas. Valor para la subasta, 1.076,40 pesetas.

Herederos de Guillermo Muñoz Sebastián: Otra en la partida "El Río"; linda: N., parcela núm. 21; S., acequia; E., camino La Somera, y O., Victoriana Cebrián, de 56-80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.003,40.

Urbana Muñoz Sebastián: Otra en la partida "Camino Alfamén"; linda: N., Mariano Muñoz; S., Ángela Esteban; E., parcela núm. 22, y O., Emilio Pescador, de 62-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.552,40.

Manuel Muñoz Serrano: Otra en la partida "La Somera"; linda: N., acequia; S., Juan Muñoz; E., Josefa López, y O., Bernabé Marín, de 26 áreas. Valor para la subasta, 733,20 pesetas.

Ildefonso Navarro Lasheras: Otra en la partida "Los Cabezuelos"; linda: N., Demetrio Lorente; S., Pedro Aznar y otro; E., río Cosuenda, y O., Demetrio Lasheras, de 28 áreas. Valor para la subasta, 644 pesetas.

Lázaro Navarro Lasheras: Otra en la partida "Los Concejos"; linda: N., herederos de Toribio Gómez; S., Santos Pascual; E., José Lorente, y O., Ildefonso Navarro, de 19-80 áreas. Valor para la subasta, 455,40 pesetas.

Manuel Orduña Barón: Otra en la partida "Camino López"; linda: N., Julio Bayona; S., Rudensinda Domingo; E., camino Cariñena a La Almunia, y O., Manuel Franco, de 1 hectárea y 20-60 áreas. Valor para la subasta, 6.126,40 pesetas.

Santos Pascual Gómez: Otra en la partida "Coscojar"; linda: N., Viuda de Lázaro Navarro; S., Marcario Sebastián y otro; E., José Lorente y otro, y O., Ildefonso Navarro, de 15-80 áreas. Valor para la subasta, 363,40 pesetas.

Agueda Pascual Lorente: Otra en la partida "Carraspilas"; linda: N., camino; S., Ramona Hernández; E., Pedro Hernández, y O., Francisco García y otro, de 44-20 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.016,60.

Manuelá Pascual Lorente: Otra en la partida "La Mina"; linda: N., Cosme Serrano; S., Manuel Peiro; E., camino, y O., José Romea, de 28-80 áreas. Valor para la subasta, 662,40 pesetas.

María Pascual Lorente: Otra en la partida "El Pozo"; linda: N., Pedro Lorente; S., Adrián Lorente; E., Pablo García, y O., camino El Pozo, de 1 hectárea y 41-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 3.252,20.

Froilán Peiro: Otra en la partida "El Río"; linda: N., Andrés Relancio; S., Luis Lorente Lorente; E., Juana Incausa, y O., Crisanto Serrano, de 17-20 áreas. Valor para la subasta, 1.212,60 pesetas.

(Continuad)

## SECCION QUINTA

Núm. 548

Delegación Provincial  
de Abastecimientos y Transportes

Por la presente se notifica a los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, que deberán ordenar al señor Secretario o funcionario municipal delegado al efecto, que se persone el próximo día 10 de febrero, y una vez finalizada la recepción de aceituna de dicho día, en las almazaras autorizadas por esta Delegación en la actual campaña aceitera, a fin de efectuar una diligencia en el libro oficial de entrada de aceituna, en la que se haga constar los kilogramos recibidos desde el principio de campaña hasta ese día, levantando acta por duplicado de lo verificado en cada fábrica y remitiendo un ejemplar a esta Delegación Provincial (Oficina del Aceite). (En las actas deberán figurar todos los datos de la diligencia).

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Gobernador civil, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 524

## Distrito Forestal de Zaragoza

Llegada la época en que por el personal de este Distrito Forestal se han de comenzar los reconocimientos a efectuar los señalamientos de los productos que han de proponerse a la aprobación de la Superioridad en los montes catalogados como de utilidad pública, encarga a los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia que a la mayor brevedad remitan a esta Jefatura una nota de los distritos que deseen utilizar en sus montes de utilidad pública para el año forestal 1947-1948.

A dichas peticiones deberán acompañar las copias legalizadas de los documentos que posean, relativos a derecho de mancomunidad y alera foral, para conocimiento del estado legal de los montes, pudiendo los pueblos que tengan estos derechos en montes de otros suscribir independientemente el estado de aprovechamientos que deseen utilizar.

Los Ayuntamientos que tengan a su servicio Ingenieros de Montes redactarán el plan provisional que presentarán a esta Jefatura antes del 1.º de mayo, y, una vez aprobado, serán los encargados de practicar todas las operaciones de señalamientos, contada, entrega y reconocimiento final, dando cuenta a esta Jefatura por si se hace representar en ellas.

Lo que se hace público en esta circular para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que no se concederán más

disfrutes que los incluidos en el plan que se formule y sea aprobado por la Superioridad, conforme determina el artículo 93 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 320

Delegación de Industria  
de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Cándido Zamorano Biedma, domiciliado en Barcelona (Cataluña, 93, 3.º), en solicitud de autorización para establecer en Zaragoza una nueva industria de fabricación de tejidos de algodón, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación, facultada expresamente para ello por la Dirección General de Industria, ha resuelto autorizar a D. Cándido Zamorano Biedma, para establecer en Zaragoza la nueva industria de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de asignación de cupo por parte del Sindicato Textil.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, sin realizarse, se considerará anulada.

Zaragoza, 27 de enero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

Núm. 321

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidráulica Moncayo», S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de producción y distribución de energía eléctrica instalando una línea eléctrica de alta tensión trifásica a 10 kilovatios entre Mallén y Fréscano, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Hidráulica Moncayo», S. A., para que efectúe la instalación de la línea de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El cruce con el ferrocarril Cortes-Borja debe reglamentariamente realizarse mediante postes metálicos o de hormigón armado debidamente dimensionados.

2.ª Por la misma razón reglamentaria, los cruces con líneas telefónicas se efectuarán apoyando los conductores de éstas sobre aisladores colocados en travesaños fijos a una pareja de postes de la línea de alta tensión.

Puesto que la línea se destina simplemente a interconexión de redes de alta tensión ya existentes y deficientemente abastecidas en la actualidad, y no alimentan directamente ninguna estación transformadora, no procede la aprobación de nuevas tarifas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

5.ª La Empresa remitirá a esta Delegación de Industria un duplicado del proyecto completo, para su remisión a la Dirección General de Industria.

Zaragoza, 24 de enero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

\*\*\*

Núm. 484

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Ismael Júlvez Júlvez, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de hielo en Calatayud, industria comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Ismael Júlvez Júlvez, para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 544

## 5.º Depósito de Sementales de la provincia de Zaragoza

RELACION NOMINAL de las paradas oficiales de sementales que este Depósito ha de instalar en distintos puntos de la citada provincia, con expresión de la localidad donde se instalan, fecha de apertura y número de sementales que integran cada una:

LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA		SEMENTALES	
	Día	Mes	Caballos	Garañones
Zaragoza:.....	12	Febrero	11	2
Epita.....	19	Id.	5	1
Torres de Berrellén.....	19	Id.	3	1
Pina de Ebro.....	21	Id.	2	1
Ejea de los Caballeros.....	21	Id.	5	1
Sádaba.....	21	Id.	3	1
Mallén.....	21	Id.	3	1
Uncastillo.....	3	Marzo	2	1
Zuera.....	19	Febrero	1	2

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Teniente Coronel primer Jefe, Luis de Saleté.

Núm. 362

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

#### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Por D. Leoncio Yoldi Mezquita, vecino de Luceni, se ha presentado en esta dependencia una petición para establecer un servicio de transporte público de viajeros por carretera de la clase «Tolerado», entre Pradilla de Ebro y Zaragoza.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de junio de 1946, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados, quedando el proyecto a disposición del público en la Sección de Transportes de esta Jefatura durante el citado plazo y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 527

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

Ampliación del plazo para percibo de prima  
por pronta entrega de aceite

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y se-

gún Orden transmitida telegráficamente con fecha 28 del actual a esta Jefatura Agronómica por la Dirección General de Agricultura, ha dispuesto que el plazo para percibo de la prima por la pronta entrega de aceite en esta provincia de Zaragoza sea ampliado hasta el día 10 de febrero, en lugar del día 5 como se hallaba ordenado anteriormente, y, por consiguiente, la prima correspondiente a los olivareros de esta provincia de Zaragoza será percibida por toda la aceituna entregada hasta el día 31 de enero del año en curso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden telegráfica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

## SECCION SEXTA

Núm. 508

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo quedado desierto el concurso público anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 19, de 25 del pasado mes de enero, para designar gestor afianzado de la recaudación de los arbitrios de carnes, volatería y caza, derechos de matadero, acarreo de carnes y reconocimiento sanitario de cerdos, se anuncia por segunda vez dicho concurso con arreglo al mismo pliego de condiciones y tipos en aquél expresados.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 14

de febrero actual, y la apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 15 siguiente, subsistiendo todos los demás requisitos indicados en el precitado anuncio.

Se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 1.º de febrero de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez.

Núm. 477

### LECIÑENA

D. Ramón Hernando Vicente, Secretario de Administración Local en el Ayuntamiento de Leciñena (Zaragoza);

Certifico: Que al folio 31 y 31 vuelto del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, en la correspondiente al día 14 de diciembre de 1946, entre otros acuerdos constan los siguientes:

a) Proceder a la construcción de un depósito de aguas para el abastecimiento doméstico contiguo al actual depósito «Balsa del Llano», por considerar insuficiente el actual para dicho abastecimiento y declarar de suma conveniencia y urgente necesidad dicha construcción y la adquisición de terreno que se precise.

b) Que para la validez de este acuerdo se dé cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 25 de marzo de 1938.

c) Que se una al expediente que se instruya al efecto testimonio de este acuerdo al objeto de que pueda servir de orientación a quienes tengan interés en acudir a la información pública que por plazo de quince días se anuncie como

trámite previo formal que sustituye el referéndum, para que toda persona natural o jurídica residente en el término municipal pueda oponerse por escrito a este acuerdo conforme el precitado Decreto de 25 de marzo de 1938, con la advertencia de que dicho plazo empezará a contarse desde la fecha en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y que de este acuerdo se remita testimonio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la misma, si procede.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y efectos pertinentes, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Lecñena a 29 de enero de 1947.—El Secretario, Ramón Hernando.—V.º B.º: El Alcalde, José Gimeno.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, a todas las Autoridades y Agentes se les cita, llama y emplaza, encargándose la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 478

MARES CHAMORRO (Vicente), natural de Linares, de estado soltero, de profesión jornalero, de 23 años de edad, hijo de Vicente y de Justa, domiciliado últimamente en Nonaspe, dirigiéndose a Valencia, ignorándose su actual domicilio, procesado en causa número 25 de 1946, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 481

BARBADO RODRIGUEZ (Paulino), de 29 años de edad, casado, hijo de Aquilino y de Filomena, natural de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), domiciliado en esta ciudad y últimamente en la de Zaragoza, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, con el fin de notificarle un auto de procesamiento dictado

en el sumario que se le instruye bajo el número 49 del año último, por el delito de abandono de familia, y recibirle declaración indagatoria.

Núm. 510

CASTEL JIMENEZ (Juana), de 17 años de edad, natural de Mallén, vecina del mismo, hija de Gregorio y Petrá, de profesión sus labores, soltera, pelo castaño, ojos pardos, morena, pequeña, nariz pequeña, boca grande, que se fugó con un gitano que residía en Buñuel, comparecerá en término de diez días siguientes a la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión que ha sido decretada por auto de la Audiencia de Zaragoza de 7 de noviembre de 1946, en el sumario que en el mismo Juzgado se sigue con el número 47 de 1946, sobre hurto.

Núm. 511

PINO GOBALLI (Pilar), hija de José y de Dolores, de 17 años de edad, estado soltera, profesión sirvienta, natural de Tortosa, vecina de la misma, domiciliada últimamente en Barriada de Jesús, procesada por el Juzgado de instrucción de Tortosa en virtud del sumario que se le sigue con el número 4 de 1947, sobre hurto, comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan.

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 490

5.ª REGIÓN MILITAR.—ZARAGOZA

LOPEZ PERUCHA (Isidro), hijo de Claudio y de Florentina, natural de Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara y provincia de la misma, fué incluido en el alistamiento del año 1946, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 47, nació el día 15 de mayo de 1925; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la presente publicación, ante el señor Juez del Batallón de Montaña núm. 13, D. Carlos Martínez Gofí, situado en el Cuartel de Hernán Cortés de esta plaza, al objeto de prestar declaración en el expediente judicial número 396 46 que contra el mismo se halla instruyendo.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Carlos Martínez Gofí.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 315

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Vilasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Anto-

nio Giménez Sánchez, en expediente de apremio para la exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas sitas en término municipal de Ardisa:

Un campo, sito en la partida «Cuarto del Lugar», llamado «Rincón del Rey», de una superficie aproximada de 71 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, con monte común, Sur, Antonio Botaya; Este, monte común, y Oeste, Constantino Martín. Tasado en 400 pesetas.

Otro campo en la misma partida, que el anterior, llamado «Sierra Malvé», de 50 áreas y 5 centiáreas de superficie aproximada; linda: Norte, Eugenio Marco; Sur, herederos de A. Laita; Este, Baltasar Arbués, y Oeste, Andrés Corral. Tasado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las once y cuarenta y cinco horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación hecha la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y que por no figurar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Vilasana Mateo. El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 316

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Vilasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Anselmo Dieste Montori en expediente de apremio para la exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes inmuebles sitos en término municipal de Ardisa:

Un campo sito en la partida «Garules», llamado «Campo de «Garules», de superficie aproximada de 28 áreas y 60 centiáreas; linda por los cuatro

puntos cardinales con herederos de A. López. Tasado en 200 pesetas.

Otro campo en la partida «Cuarto de Ardisa», llamado «Peñascruces», de una superficie aproximada de 21 áreas y 45 centiáreas; linda: al Norte, con camino; al Sur y Este, con Antonio Subirón, y al Oeste, con Mariano Rodés. Tasado en 800 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y que por no aparecer inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar a certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 317

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a José Arbués Torralba, en expediente de apremio de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca rústica sita en término municipal de Ardisa:

Campo sito en la partida «Cuarto de Ardisa», llamado «Rincón del Rey», destinado a cereales, de una hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con monte común; Este, Antonio Jiménez, y Oeste, monte de Murillo. Tasado en 1.300 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las once y treinta horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecha la rebaja del 25 por 100; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y que por no

aparecer inscrita la finca en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 348

#### DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 33 de 1946, sobre robo, se halla acordado la detención de Rafael Vacas Herrero, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Cardena (Córdoba), por lo que se interesa de las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención del mismo y que sea puesto a disposición de este Juzgado al citado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Daroca, treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

Núm. 347

#### PINA DE EBRO Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en el mismo con el núm. 22 de 1940, sobre muerte, lesiones y daños por choque de trenes en la estación de Vellilla de Ebro el día 3 de diciembre de 1940, se cita por medio de la presente a los perjudicados Genaro Martín Iglesias, José Fite Barrueco, Marcelino Alvarez López y Antonio Fernández Juárez, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para la práctica de una diligencia, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pina de Ebro a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Vázquez.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 526

#### JUZGADO NUM. 3

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a doña Pilar García, de esta vecindad, domiciliada en la calle del Olmo, núm. 16, en juicio verbal civil instado por D. Santrigo Lascasas Valtueña, contra dicha demandada, sobre reclamación de can-

tididad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 del actual, a las diez y treinta de su mañana, lo siguiente:

Una balanza marca «Z. y S.» de 20 kilos; un mostrador de unos 3 metros de largo por 1 de ancho, de madera, con tablero de mármol blanco, de una pieza. Tasadas ambas cosas en 1.700 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dichos efectos se hallan depositados en poder del depositario D. Gervasio Pérez, con domicilio en calle del Olmo, núm. 16, tienda, quien los exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez municipal, Rafael Miravete.—El Secretario: P. O., (ilegible).

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza, en proveído de esta fecha, ha acordado la comparecencia ante este Juzgado (sito Predicadores, 64), para el día 19 de febrero próximo, a las diez y treinta, de Angel García Gil, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas sobre lesiones al expresado Angel García, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al indicado Angel García Gil, extendiendo la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Enrique Irazo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 557 bis

#### Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no intervenidos para los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de marzo próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Coronel Médico Director, Fausto Gavín.